



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



***No. 016/2008 ESCRITURA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ASESORES
DALMIJ S.A. DALMIJSA. -----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho del mes de diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, la señora **NUVE PALAQUIBAY ORTIZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, declarando ser: de estado civil divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, de profesión Ingeniera Comercial y domiciliada en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste la Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la compañía



ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, de conformidad con
siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTES.- Comparece a la celebración de esta
escritura, la Ingeniera Comercial **NUVE PALAQUIBAY**
ORTIZ por los derechos que representa de la compañía
ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, en su calidad de
Gerente General y representante legal, conforme lo justifica
con el nombramiento que se adjunta a la presente como
documento habilitante, debidamente autorizada por la
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**,
celebrada el ocho de diciembre del año dos mil ocho, quien
declara ser de estado civil divorciada, mayor de edad,
ecuatoriana, Ingeniera Comercial y domiciliada en esta
ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **ASESORES DALMIJ**
S.A. DALMIJSA se constituyó mediante escritura pública
otorgada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del
cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enríquez León, el seis de
octubre del dos mil ocho, escritura que fue debidamente
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de
octubre del mismo año.- **B)** La Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de
diciembre del año dos mil ocho resolvió por unanimidad lo
siguiente: **UNO:** Ampliar el Objeto Social y Reformar el
Estatuto Social de la compañía en los términos constantes
en el acta.- **DOS.-** Autorizar a la Gerente General y
representante legal de la compañía, proceda a celebrar la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 8 de diciembre de 2008 en el local social de la
compañía ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, se reunieron los accionistas:

ACCIONISTAS	No. de Acciones
Nuve Soledad Palaquibay Ortiz	770
Danny Jesús Luna Palaquibay	15
Layla Micaela Luna Palaquibay	15
TOTAL	800



Los accionistas Danny Jesús Luna Palaquibay y Layla Micaela Luna Palaquibay se encuentran debidamente representados por su madre la Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz.

Todas la acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en un 25% de su valor.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta, la Lcda. Karina Intriago Vera, y como Secretaria de la Junta la Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz.

La Secretaria formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

1.- Ampliar del Objeto Social de la compañía.

2.- Reforma del Estatuto Social.

A continuación se pasa a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz quien manifiesta para un mejor desenvolvimiento del giro comercial de la compañía es necesario ampliar el Objeto Social de la Compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas por unanimidad resuelven ampliar el objeto social de la compañía y en consecuencia de la decisión tomada se reforma el estatuto social de la compañía en el artículo segundo mismo que se transcribe a continuación:

- **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará. UNO) Podrá en todo tipo de personas jurídicas o naturales brindar asesoría administrativa de control interno como revisión y verificación de los controles existentes dentro de una institución, a fin de preveer y minimizar cualquier tipo de riesgos que originen pérdidas por malos manejos, por errores involuntarios o dolo.- Brindar asesoría de organización y métodos, desarrollo de manuales de

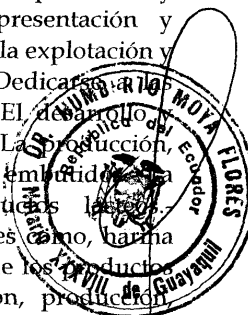
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-



normas, funciones, políticas, procedimientos, y de usuarios de las distintas áreas de una empresa a fin de que les sirva de guía para el desarrollo de las actividades de forma organizada.- Podrá asesorar en la implementación de sistemas ERP o planificación de recursos empresariales, capacitando a los usuarios sobre el uso del sistema de los diferentes módulos de producción, financieros y de distribución.- También otorgará asesoramiento técnico, administrativo en general, de imagen, para el personal y/o profesionales, a toda clase de empresas sea en el campo agrícola, veterinario, médico, farmacéutico, construcción, informático, industrial, comercio exterior, laboral, legal, tributario, contable, financiero, publicitario y marketing, y en general en todos los campos y ciencias.- DOS) La Importación, exportación, elaboración y comercialización de toda clase de productos elaborados de origen agropecuario y avícola.- TRES) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera y pesquera, pudiendo comercializarlo en el mercado nacional o internacional.- CUATRO) La producción, importación, exportación y comercialización en cualquier estado de productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal.- CINCO) Se dedicará a la pesca blanca, cultivo, cría, producción, comercialización nacional y exportación de camarones de mar, de río o de piscinas; también podrá cultivar, criar, producir, comercializar a nivel nacional y exportar ostras, almejas, conchas, cangrejos, jaibas, langostas, pepinos de mar y demás especies marinas en viveros, en piscinas o en el mar y su fase extractiva con fines de comercialización nacional e internacional.- Construcción de piscinas de cultivos bioacuáticos.- SEIS) Realización, refacción, comercialización, venta en el exterior como en el mercado interno de artesanías, cerámicas y orfebrería en general.- SIETE) Podrá dedicarse a la distribución, venta, asesoría y mantenimiento de equipos de comunicación de voz y datos e instrumentación electrónica; cableado estructurado y fibra óptica.- OCHO) Diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudio relacionados con la rama de las telecomunicaciones y telefonía en general cualquiera que sea su clase: analógica, digital, celular o satelital.- Instalación de cibers, proporcionar servicios de internet, transmisión de datos, etc. Producción, importación, comercialización de teléfonos celulares, accesorios y sus partes. Instalación y administración de cabinas telefónicas de cualquier tipo: celular y convencional. En general todo lo que tenga que ver con la comunicación personal: radios, teléfonos, busca personas, o cualquier instrumento que se inventare para dichos fines. NUEVE) A la elaboración y ejecución de proyectos de saneamiento ambiental (forestación, agua potable, aguas servidas, aguas lluvias, etc.) tanto para instituciones privadas como públicas.- La administración de programas de controles ambientales; operación, mantenimiento de sistemas de riego, potabilizadores de agua y procesadoras de basura, estudio de impacto ambiental; producir, importar, exportar, comercializar, distribuir y dar mantenimiento a maquinaria frigorífica o de calefacción de todo tipo, cámaras frigoríficas, repuestos, materia prima, etc.- DIEZ) La fabricación, producción, transformación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de calzados, ropas, indumentarias nuevas y usadas, fibras, tejidos, hilados.- ONCE) Desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases desde sus cultivos y su extracción hasta la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-

comercialización tanto interna como externa; la industrialización de toda clase de productos agrícolas como el café, cacao, banano, soya, palmito, etc. Producción y exportación de flores y plantas ornamentales; producción, exportación y comercialización de maderas y materiales maderados. Representación y asesoramiento de compañías extranjeras y nacionales dedicadas a la explotación y exportación de productos de origen agropecuario.- DOCE) Dedicarse a las actividades de fumigación de todo tipo de plagas.- TRECE) El desarrollo de explotación ganadera, avícola y apícola en todas sus fases.- La producción, crianza, distribución y comercialización de carnes, pollos, pavos, embutidos, etc. industrialización, distribución y comercialización de productos lácteos.- CATORCE) Podrá elaborar derivados de productos marinos tales como, harina de pescado, aceites, medicinas y todo derivado que se obtenga de los productos del mar. QUINCE) Se dedicará a la importación, exportación, producción, distribución y comercialización de instrumentos, equipos y artefactos domésticos, electrodomésticos en general, sus repuestos y accesorios, artículos de cerámica, de deporte, de cacería, juguetes y accesorios de bebé, instrumentos y accesorios de música, joyas, semijoyas, bisutería y artículos conexos a la rama de joyería, aparatos fotográficos, instrumental para laboratorios, clínicas y médicos en general y equipos de protección industrial.- DIECISÉIS) Diseñar, crear, promover, producir y comercializar proyectos y programas de radio, televisión, internet, prensa escrita y en general, para todo tipo de medios de comunicación y publicitarios.- DIECISIETE) Podrá dedicarse a realizar estudios de mercado y comercialización, sea para personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.- Crear, ejecutar, promover y comercializar proyectos publicitarios y de marketing tanto a nivel nacional como internacional.- DIECIOCHO) La instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, residenciales, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, bares, salas de baile, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, cines y demás establecimientos recreativos. Alquiler o venta de departamentos de tiempo compartido. Podrá dedicarse a la instalación de supermercados.- DIECINUEVE) La adquisición en propiedad, arrendamiento o asociación de barcos pesqueros, buques naves y accesorios navales tales como redes e implementos para la pesca, así como la instalación de su propia planta industrial para empacar, envasar o cualquier otra forma de comercialización de productos del mar; podrá elaborar análisis, estudios desarrollo y/o ejecución de proyectos de idénticos para cualquier recurrente.- VEINTE) Podrá dedicarse a la industria metalmecánica en general para lo cual podrá realizar trabajos de cerrajería, compraventa de tanques, tambores metálicos, fabricación, reconstrucción y adecuación de los mismos, de cualquier medida de capacidad.- VEINTIUNO) Dedicarse a la administración, compra, venta, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales de cualquier género. La compañía también se dedicará a la constitución de propiedad horizontal sobre edificios ya construidos o en proceso de construcción.- Construcción y venta de edificios en el Régimen de Propiedad Horizontal, a la construcción, compra y venta de todo tipo de inmuebles, dedicarse a negocios relacionados con la construcción, y de obras públicas y privadas, sean estas a través de contrataciones directas, indirectas o de cualquier tipo de licitaciones para construir toda clase de caminos, autopistas, carreteras,



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-



pasos elevados, pasos peatonales, puentes, viviendas (vecinales o unifamiliares) y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios, instalaciones industriales, instalaciones recreacionales, así como de su respectivo mantenimiento y administración.- Construcción y mantenimiento de obras civiles, campos vecinales, construcción de presas; instalación de sanitarios, aguas servidas, construcción de puertos, aeropuertos, parques, gasoductos, oleoductos, canales, diques, en general todo tipo de obra de construcción.- Podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción; así también se dedicará a la elaboración de estructura de aluminio, vidrio, hierro, acero y demás materiales usados para la construcción y podrá llevar a cabo su comercialización.- Podrá transportar para sí todo tipo de insumos y agregados para la construcción, como cemento, arena, piedra, ladrillo y todo lo relacionado a su objeto social, por lo cual podrá comprar o arrendar vehículos que le fueren necesarios *que cumplan con los fines contemplados en su objeto social.*- VEINTIDOS) La producción, comercialización, importación y exportación de bebidas gaseosas, alcohólicas y no alcohólicas. La fabricación y distribución de agua en todos sus estados físicos, tanto para consumo público, como para consumo industrial y humano.- VEINTITRÉS) La Importación, exportación, elaboración y comercialización de toda clase de productos e insumos químicos.- VEINTICUATRO) La producción, comercialización, importación y mantenimiento de equipos de computación. Asesorar e instalar redes computacionales, instalar y comercializar software, programas de computación, accesorios para computadoras, brindar reparación y comercializar sus respectivos repuestos. VEINTICINCO) Podrá abrir establecimientos para la enseñanza a nivel preescolar, primaria, secundaria, técnica y superior, así como la capacitación de personal en el área de la computación, inglés e informática a toda clase de personas naturales o jurídicas. Podrá instalar academias de danza, baile, etc.- VEINTISEIS) Podrá comercializar libros, diarios, revistas, pudiendo también publicarlas como casa editorial. La importación, producción, elaboración de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como a su materia prima conexa.- VEINTISIETE) Al *asesoramiento en el campo inmobiliario y de bienes raíces en general.*- Asesoramiento y ejecución en la desaduanización de mercaderías de todo tipo. Asesoría en el área de prevención de accidentes de trabajo e higiene industrial.- Asesoría en todo lo concerniente al área ambiental.- VEINTIOCHO) La importación, exportación, producción y comercialización de artículos de bazar como flores, cuadros, lámparas, mochilas, carteras, perfumes, cosméticos, lápices, plumas, borradores, útiles escolares y accesorios de bazar en general.- VEINTINUEVE) La comercialización, fabricación, alquiler de todo tipo de automotores, repuestos y accesorios automotrices, a la prestación de servicios mecánicos en el área automotriz.- TREINTA) Se dedicará a los servicios de impresión, notificaciones y entrega domiciliaria, de todo tipo de encomiendas, cartas pequeñas, documentos, mercaderías.- TREINTA Y UNO) Se dedicará a los *negocios de comidas y diversión, ya sea como restaurantes, locales de comida rápida, cafeterías, bares, peñas, etc;* lugares de reducción o aumento de peso, tales como gimnasios, spas, centros estéticos, etc. Asimismo podrá dedicarse a la elaboración de bufetes para todo tipo de eventos.- TREINTA Y DOS) Prestar todo tipo de servicios petroleros tales como: área de segmentación, control ecológico,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar la Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 8 DE
DICIEMBRE DEL 2008.-

la compañía, proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en
todos los actos necesarios para su completa legalización.-

habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la
presente acta, la misma que es leída por la señora Secretaria, firmando conforme los
accionistas asistentes. Firmado: f) Lcda. Karina Intriago Vera, Presidente Ad-Hoc de la
Junta f) Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz, Secretaria de la Junta - Accionista;
f) Danny Jesús y Layla Micaela Luna Palaquibay, Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay
Ortiz.

*Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los
expedientes de la compañía.- Guayaquil, 8 de diciembre del 2008 .-*



Ing. Com. Nuve Soledad Palaquibay Ortiz
Secretaria de la Junta



ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Pedro Enríquez León, el 06 de octubre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de octubre del 2008

Guayaquil, 21 de octubre de 2008

Ing. Com.

Nuve Soledad Palaquibay Ortiz

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual y sin límites de ninguna clase más que los señalados por la Ley y el Estatuto Social.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para lo cual ha sido designada.

Atentamente,

Israel Villón O.

Sr. Hernán Israel Villón Onofre
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "N. Palaquibay Ortiz".

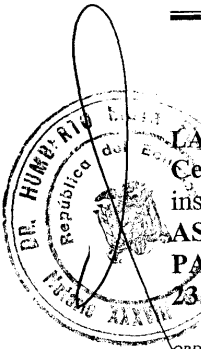
Ing. Com. **Nuve Soledad Palaquibay Ortiz**

C.C. No.0915083943

Nacionalidad: Ecuatoriana

Guayaquil, 21 de octubre de 2008

NUMERO DE REPERTORIO: 58.098
FECHA DE REPERTORIO: 23/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:11



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, a favor de NUVE SOLEDAD
PALAQUIBAY ORTIZ, a foja 132.867, Registro Mercantil número
23.167.

ORDEN: 58098



S

REVISADO POR:

Handwritten signature



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091508394-3
 PALAQUIBAY ORTIZ NUVE SOLEDAD
 CHIMBORAZO/ALAUZI/GUASUNTOS
 08 JUNIO 1973
 FECHA DE REGISTRO REG. CIVIL 003 0168 00010 F
 CHIMBORAZO/ALAUZI SEXO
 GUASUNTOS 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3333V4222
 DIVORCIADO IND. DACT.
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
 JULIO PALAQUIBAY
 LUISA AMABLE ORTIZ
 DURAN APELLIDO DE LA MADRE 20/12/2007
 29/12/2019 EDICION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMATO REN 1854024
 Gys

DR. HUMBERTO LOYA FLORES
 Republica del Ecuador
 XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

066-0115 0915083943
 CÉDULA
 PALAQUIBAY ORTIZ NUVE SOLEDAD

QUAYAS DURAN
 PROVINCIA CANTON
 ELOY ALFARO DURAN
 BARROGUA

Sandoz Campaña 1695
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0992590327001

NOMBRE COMERCIAL:

ASESORES DALMI S.A. DALMIUSA

NOMBRE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OTROS

AGENCIA DE RETENCION: PALAQUIBAY ORTIZ NUVE SOLEDAD

CONTADOR:

PALAQUIBAY ORTIZ MANUEL HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/10/2008

FEC. CONSTITUCION:

15/10/2008

FEC. INSCRIPCION:

14/11/2008

FECHA DE ACTUALIZACION:

04/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO DE CONTROL INTERNO EMPRESARIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA QUINTA ETAPA Número: SOLAR 4 Manzana: SDC Referencia ubicación: ENTRANDO POR EL BANCO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 092132323

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

0

Cesar Andrés Martínez Centeno
DELEGADO DEL R.U.C
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

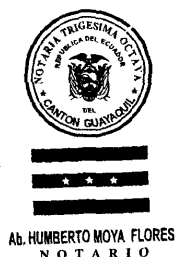


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CAMCOTO08

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/12/2008



correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.- **CLAUSULA TERCERA:**

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, la otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **ASESORES DALMIJ**

S.A. DALMIJSA y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara que se amplía el objeto social y se reforma el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General celebrada el ocho de diciembre del año dos mil ocho la que se adjunta como documento habilitante en la presente escritura pública, misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-

CLAUSULA CUARTA: La otorgante en su calidad de Gerente General y representante legal, de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, declara bajo juramento que su representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con el Estado.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Abogada Betty Muga Passailaigue, Registro número Diez mil ciento veinte y cinco. Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin,



por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes. se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

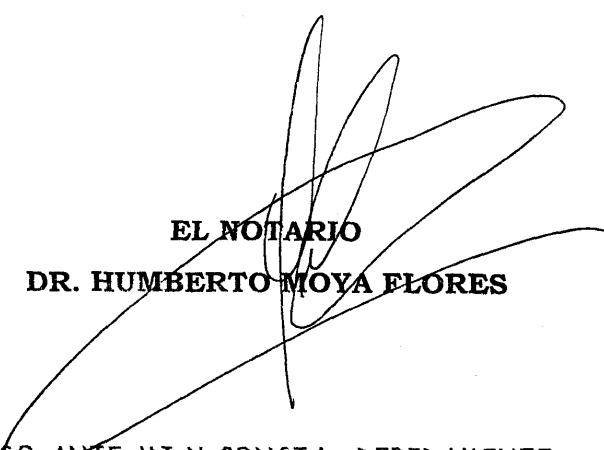
ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA


NUVE PALAQUIBAY ORTIZ

Ced. U. No.0915083943

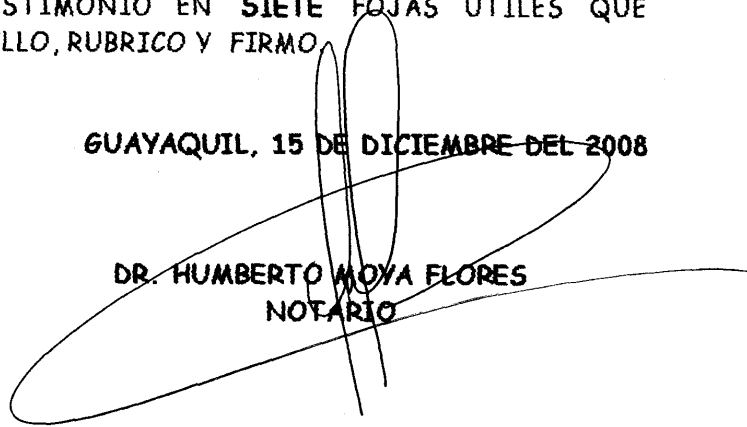
Cert. Vot. 066-0145

RUC No.0992590327001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 15 DE DICIEMBRE DEL 2008


DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE OCTUBRE DE 2.008.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 15 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

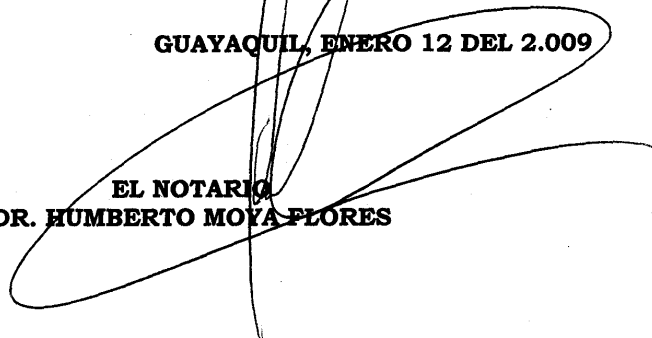


RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 Y 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 09-G-IJ-0000077, DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 08 DE ENERO DE 2.009, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2008; Y DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA QUE SE DENOMINA ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 06 DE OCTUBRE DE 2008.

GUAYAQUIL, ENERO 12 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 1.801
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:03

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0000077, dictada el 8 de enero del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto**, de la compañía **ASESORES DALMIJ S.A. DALMIJSA**, de fojas 4.153 a 4.169, Registro Mercantil número 741. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 1801



S

REVISADO POR:

L.



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA